



C.E. N° 159101

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 27 DIC 2006

VISTO: la Convención Interamericana contra el Terrorismo adoptada el 3 de junio de 2002 en la ciudad de Bridgetown (Barbados), en oportunidad de celebrarse el trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos;-----

RESULTANDO: que dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 5 de diciembre del año 2006 y la Ley correspondiente N° 18.070 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 11 de diciembre de 2006; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la ratificación del referido Acuerdo;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario a la señora Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de los Estados Americanos, Embajadora Doctora María del Luján Flores, para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo adoptada el 3 de junio de 2002 en la ciudad de Bridgetown (Barbados), en oportunidad de celebrarse el trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República